



Buenos Aires, 9 de abril de 2025

**RES. CM N° 33/2025**

**VISTO:**

El TAE A-01-00004404-3/2025, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 11/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial. Dra. Genoveva Ferrero, remite para tratamiento y consideración la propuesta del “III Congreso Internacional de Contrataciones Públicas”, a realizarse el 3 y 4 de noviembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante las Resoluciones CM Nros. 19/2023 y 32/2024, este Consejo aprobó el desarrollo de la primera y segunda edición del Congreso Internacional de Contrataciones Públicas que, con resultados sumamente exitosos llevan acumuladas la participación de más de 60 expositores del sector público y privado local, nacional, internacional, de organismos multilaterales, y más de 1400 inscriptos que en diversos paneles pudieron aportar una mirada integral sobre la materia.

Que las sociedades avanzan, sus necesidades y demandas mutan, nuevas tecnologías irrumpen, y las Compras Públicas requieren de una evaluación continua en materia de profesionalización, innovación, eficiencia y transparencia.

Que la nueva edición del Congreso convocará a reflexionar sobre las oportunidades de mejora que redunden en impactos positivos tanto para la ciudadanía como para el Estado.

Que se propone poner en discusión aspectos procedimentales, normativos, medidas de profesionalización, incorporación de nuevas herramientas métricas, evaluación sobre las futuras implicancias de la Inteligencia Artificial, entre tantos aspectos necesarios que permitan aportar dinamismo y transparencia a los procedimientos.

Que a lo largo de las exposiciones de los panelistas, podrán generar un intercambio positivo sobre realidades, estándares, desafíos, mejores prácticas y objetivos que se deben tener en cuenta a la hora de pensar cómo optimizar de forma continua los sistemas de Contrataciones Públicas.

Que se destaca la necesidad de capacitación permanente para continuar ofreciendo a magistrados y funcionarios espacios de reflexión, intercambio y



promoción de buenas prácticas que redunden en una mejora en el ejercicio de sus tareas y fortalezcan el acceso a la justicia volviéndola más cercana.

Que la realización de los Congresos precedentes ha permitido posicionar a nuestro Poder Judicial como un organismo público de vanguardia en la materia, situación reconocida por diversos sectores de la academia como por múltiples actores internacionales que deciden año a año fortalecer su apoyo y acompañamiento para enriquecer el Congreso.

Que para esta nueva edición propuesta, han manifestado interés en acompañar organismos multilaterales como el Banco Mundial (GBM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Naciones Unidas a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), las cátedras especializadas en contrataciones públicas de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, de La George Washington University de Estados Unidos de América, de la Universidad de Torino, Italia, la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, La Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, y la Unión Europea (UE), entre tantos otros organismos de renombre.

Que, asimismo, se propone invitar nuevamente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad, así como a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) a coorganizarlo, y se considere la delegación en la SAGyP y la Dirección de Cooperación Internacional la coordinación del evento.

Que el evento a realizar resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 11/2025, propuso se apruebe la realización del congreso mencionado.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización del “III Congreso Internacional de Contrataciones Públicas”, a desarrollarse el 3 y 4 de noviembre de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y cuyo programa incorporado en el Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 33/2025**



RES. CM N° 33/2025 – ANEXO

**III Congreso Internacional de Contrataciones Públicas**

**Lunes 3 y Martes 4 de noviembre de 2025**

**FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES –**

**ARGENTINA**

<b>PROGRAMA DÍA 1</b>	
<b>14:00</b>	<b>Acreditaciones</b>
<b>14:30</b>	<b>Palabras de Bienvenida</b>
<b>14:50</b>	<b>Presentación del Congreso</b>
<b>15:00</b>	<b>Panel 1: Transformación Digital, y avances en el uso de la Inteligencia Artificial (IA)</b>
<b>16:00</b>	<b>Panel 2: Profesionalización de los Equipos y Procesos de Compras</b>
<b>17:00</b>	<b>Break</b>
<b>17:30</b>	<b>Panel 2: Contrataciones Públicas Sustentables</b>

<b>PROGRAMA DÍA 2</b>	
<b>9:00</b>	<b>Panel 4: Exposición Magistral</b>
<b>10:00</b>	<b>Panel 5: La utilización de datos para el Análisis y la definición Estratégica de Compras</b>
<b>11:00</b>	<b>Break</b>
<b>11:30</b>	<b>Panel 6: La Gestión de las Contrataciones Públicas en escenarios de alta volatilidad e incertidumbre - Mecanismos</b>
<b>12:15</b>	<b>Panel 7: Experiencias a Nivel Federal – Novedades y Desafíos</b>
<b>13:15</b>	<b>Cierre de las Jornadas.</b>



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

